 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: F-GEI-04
		VERSIÓN: 11
		FECHA: 02/02/2021
		PÁGINA: 1 de 27

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 20 de mayo de 2024
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera.
Nombre del informe:	Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
Dimensión – Política MIPG:	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencia. • Orientación a resultados. • Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación. • Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996. • Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Cotejar los certificados, la publicación de los informes financieros y sus anexos y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), Página Web Institucional y Plataforma Gubernamental Gestión Transparente, los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor.
Alcance del informe:	<p>El corte de información para el presente seguimiento será el 31 de marzo de 2024, de conformidad con las Resolución N°441 de 2023, el artículo 20 de la Resolución Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023, el Instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, Resolución REG ORG 0007 de 2016, las Resoluciones N°999 de 2021 y la Resolución N°692 de 2022 de la CDM.</p> <p>En la auditoría se verificó la información reportada en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>CGR PERSONAL Y COSTOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS</u> (CORTE AL 31-12-2023) • <u>PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA</u> (CORTE AL 31-12-2023) 2. <u>CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de marzo de 2023.</u>





- CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE INGRESOS)
 - CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE INGRESOS)
 - CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE GASTOS)
 - CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE GASTOS)
 - E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES
- 3. Categoría Información Contable Pública Convergencia**
- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
 - CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA
 - CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

**Limitación al alcance del informe
(Cuando aplique):**

La información no fue remitida de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas del área contable:

- Evidencia rendición de la información contable pública – convergencia en CHIP (enero, febrero y marzo de 2024) y papeles de trabajo en Excel de la información respaldo (detallada) para el diligenciamiento de los siguientes formularios:
*Formulario CGN2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia.
*Formulario CGN2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia.
* CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.
- Informe de Gestión del 1er trimestre de 2024 de operaciones recíprocas.
- Reporte de operaciones recíprocas con entidades del estado a través del Software SICOF del 1er trimestre de 2024.
- Copia de las circularizaciones enviadas a las diferentes entidades con las cuales se tienen operaciones recíprocas (oficios, correos y otros) en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
- Copia en Excel de la consolidación del informe de las operaciones recíprocas enviadas a la CGN (reflejando las entidades, código, saldos reportados, diferencias y sus respectivas explicaciones y gestiones realizadas) y actas de las operaciones recíprocas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
- Informe del estado de los 5 terceros que presentaron en las partidas del formulario operaciones recíprocas convergencia del 3er trimestre de 2023 requerimiento por parte de la CGN.
- Evidencia (Contraloría Distrital de Medellín / Gestión Transparente), anexos y copia de la rendición del acta de aprobación de los Estados Financieros por el máximo órgano colegiado de dirección.

“Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI”.

Además, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable a la materia, presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 3 de 27

	<p>ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.</p>
<p>Equipo auditor:</p>	<p>Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.</p>
<p>Muestra de auditoría:</p>	<p>La auditoría se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información, además de la verificación de las pruebas (información) suministradas por las áreas involucradas y las obtenidas por la JOCI, en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), Página Web Institucional y Plataforma de Gestión Transparente (CDM).</p>
<p>Metodología y procedimientos aplicados:</p>	<p>Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría.</p> <p>Validación de los soportes enviado por los auditados, los propios de la oficina JOCI y la verificación de las fechas requeridas por la normatividad para la rendición de la información en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación <u>Vs</u> las fechas que el instituto rindió dicha información. • Plataforma Gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín <u>Vs</u> las fechas que el instituto rindió dicha información. • Página Web Institucional.
<p>Resumen ejecutivo:</p>	<p>A través del Memorando (SIFI) N°187 del 6 de mayo de 2024, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran las observaciones u oportunidades de mejora o recomendaciones plasmada en éste, luego el día 14 de mayo de 2024 a través de correo electrónico y 17 de mayo del mismo año mediante reunión virtual, se presentaron objeciones al numeral 5 (cinco) del informe preliminar, el cual plantea el tema del Sistema de Información ISVIMED (SIFI).</p> <p>El cuestionamiento se basó en considerar que los consecutivos de la radicación de comunicación en SIFI no tenía que ver con la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP, lo cual fue aclarado informando que la auditoría también da cuenta de la Gestión transparente, además como valor agregado de la JOCI, los informes se amplían en los diferentes temas relacionados con el proceso que se audita con la finalidad de ir mejorando en los procedimientos, por ello se hace recomendaciones y no observaciones.</p> <p>Durante la auditoría no se pudieron identificar todas las deficiencias que pudieren existir en la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP, Página Web Institucional y Gestión Transparente (CDM); sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.</p> <p><u><i>El jefe de la oficina de Control Interno, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP, Página Web Institucional y Gestión Transparente (CDM); además de los seguimientos al PMI y temas pendientes que auditorías anteriores, manifiesta; que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas y las obtenidas por la JOCI en los diferentes procesos y en la rendición y reporte a</i></u></p>





través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Gestión Transparente, evidenció lo siguiente:

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo III del Título I de la Ley 42 de 1993, los artículos 32, 62, 63 y 64 del Decreto Ley 267 de 2000, las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, informa que; el Instituto se encuentra obligado a rendir información presupuestal a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, con el código institucional asignado en dicha plataforma.

PLATAFORMA GUBERNAMENTAL CHIP

1. CATEGORÍA CGR PERSONAL Y COSTOS:

Durante la auditoría se pudo constatar que la Información solicitada y reportada a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP por el ISVIMED, corresponde al valor bruto (sin deducciones) del total de lo efectivamente pagado durante el año 2023 para el personal de planta y el costo del personal que presta servicios en la entidad por contrato.

El Instituto rindió la información de Personal y Costos, acorde con lo establecido en el Título I y VI de la Resolución No. 0063 del 3 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría General de la República.

La información de la categoría CGR personal y costos por contratos y de planta, se transmitió a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR PERSONAL Y COSTOS, con el código institucional asignado en dicha plataforma el 14 de marzo de 2024, evidenciándose oportunidad en el procedimiento, ya que se efectuó dentro de los lineamientos normativos. A continuación, el detalle:

Anexo 1:

Evidencia rendición de la información CGR PERSONAL Y COSTOS en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Web Entidad



Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR PERSONAL Y COSTOS	2023-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2024-03-14 09:47:00.0	2024-03-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2024-03-13 10:27:00.0	2024-03-13 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2024-03-14 09:47:00.0	2024-03-14 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2024-03-13 10:27:00.0	2024-03-13 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





A través de la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda "ACEPTADO", lo cual significa que la información transmitida por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 5 de mayo de 2024, hora 14:31 remitidas por la entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones regidas que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Entidad	ISVIMED
Representación Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ
Código CGR	CONTADURÍA
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipalidad	MEDELLÍN
Año	2023

RELACION DE CATEGORÍAS

Identificación del Estado	Categoría	Análisis	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4448884	CGR PERSONAL Y COSTOS	PVC - OTRO	2023	Enero - Diciembre	30 de marzo de 2024	13/03/2024 16:27:26	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorrogas expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omitido)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2. CATEGORÍA CGR CUIPO PRESUPUESTAL – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 31 de marzo de 2024.

Por medio de la auditoría, la JOCI verificó la información presupuestal del Instituto correspondiente al 1 (primer) trimestre de 2024, (acumulado entre 1 de enero hasta el 31 de marzo) vs la rendición de la información presupuestal en el Sistema CHIP, la cual de conformidad con el artículo 20 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023, debió ser reportada a más tardar el 30 de abril de 2024; dicha información fue rendida en debida forma el 9 de abril de 2024 y no presenta deferencias en las cifras de la información del Instituto con los datos reportados en el CHIP, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. A continuación, el detalle de las evidencias de dicho anteriormente:

Anexo 2:

Evidencia rendición de la información CUIPO (1er trimestre de 2024) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación





Web Entidad



Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2024-03-01	A. PROGRAMACION DE INGRESOS	2024-04-09 18:01:07.0	2024-04-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-03-01	B. EJECUCION DE INGRESOS	2024-04-09 18:01:07.0	2024-04-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-03-01	C. PROGRAMACION DE GASTOS	2024-04-09 18:01:07.0	2024-04-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-03-01	D. EJECUCION DE GASTOS	2024-04-09 18:01:07.0	2024-04-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2024-03-01	E.D. SECCIONES PRESUPUESTALES SOCIOECONOMICAS	2024-04-09 18:01:07.0	2024-04-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

La información rendida está conformada por 5 (cinco) formularios:

2.1. PROGRAMACION DE INGRESOS:

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES

Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Periodo: 2024 - 03-03

Formulario: A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	DETALLE SECTORIAL	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)
1	INGRESOS		95382265855	95999552689

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín				
ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES				
01-03-2024 al 31-03-2024				
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO				
A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS				
ENVÍO NÚMERO 4475138				
FECHA RECEPCIÓN 2024-04-09 18:01:07				
CODI	NOMBRE	DETALLE SECTORIAL	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)
1	INGRESOS		95382265855	95999552689
1.1	INGRESOS CORRIENTES		95382265855	95382265855
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		0	617286834

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2.2. EJECUCION DE INGRESOS:





INFORME DE AUDITORÍA

JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 03-03

Formulario: B_EJECUCION_DE_INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	TERCEROS	POLITICA PUBLICA	NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION	TIPO DE NORMA	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDOS(Pesos)	TOTAL RECAUDO(Pesos)
1	INGRESOS								0	8514950087	0	61728834	9132245821

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín						
ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES						
01-03-2024 al 31-03-2024						
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
B_EJECUCION_DE_INGRESOS						
ENVIO NUMERO 4475138						
FECHA RECEPCION 2024-04-09 18:01:07						
CODIGO	NOMBRE	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDO(Pesos)	TOTAL RECAUDO(Pesos)
1	INGRESOS	0	8514950087	0	61728834	9132245821
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0	8514950087	0	0	8514950087
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	61728834	61728834

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Concepto	Presupuesto Inicial	Total Adiciones	Total Reducciones	Total Créditos	Total contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec.	Por Ejecutar
TOTAL GENERAL	95.382.265.855	617.286.834	0	0	0	95.999.552.689	9.132.245.921	9,51%	86.867.306.768
Ingresos Corrientes	95.382.265.855	617.286.834	0	0	0	95.999.552.689	8.514.959.087	8,93%	86.867.306.768
Transferencias Municipales	94.843.024.296	0	0	0	0	94.843.024.296	8.262.816.204	8,7%	86.580.208.092
Funcionamiento	10.121.483.962	0	0	0	0	10.121.483.962	2.530.370.988	25%	7.591.112.974
Inversión	84.721.540.334	0	0	0	0	84.721.540.334	5.732.445.216	6,8%	78.989.095.118
Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	48.063.620.334	0	0	0	0	48.063.620.334	3.080.025.062	6,4%	44.983.594.472
Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MUVIS	28.064.600.000	0	0	0	0	28.064.600.000	1.006.401.417	3,6%	27.078.198.583
Implementación y gestión de la política pública habitacional - SPMH	3.645.000.000	0	0	0	0	3.645.000.000	36.914.192	1,0%	3.608.085.808
Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	2.216.900.000	0	0	0	0	2.216.900.000	539.510.934	24,3%	1.677.389.066
Educación y regularización de barrios populares en la ciudad - TRBF	820.400.000	0	0	0	0	820.400.000	299.367.536	36,5%	521.032.464
Mejoramiento integral de barrios - MIB	302.400.000	0	0	0	0	302.400.000	134.777.275	44,6%	167.622.725
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C02	287.100.000	0	0	0	0	287.100.000	114.840.000	40,0%	172.260.000
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C03	191.400.000	0	0	0	0	191.400.000	76.560.000	40,0%	114.840.000
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C04	823.000.000	0	0	0	0	823.000.000	329.208.000	40,0%	493.792.000
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C10	287.100.000	0	0	0	0	287.100.000	114.840.000	40,0%	172.260.000
Recaudos de Cafetera	539.241.559	0	0	0	0	539.241.559	252.142.883	46,8%	287.098.676
Recursos De Capital	0	617.286.834	0	0	0	617.286.834	617.286.834	100%	0
Recursos Del Balance	0	617.286.834	0	0	0	617.286.834	617.286.834	100%	0
Reservas Presupuestales 2023	0	617.286.834	0	0	0	617.286.834	617.286.834	100%	0

VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Directora

ESTEBAN RAMIREZ VILLA
Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORÓ
Manuel García Ospina

Fuente: [Cuadro suministrado por los auditados](#)

2.3. PROGRAMACION DE GASTOS:





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 03-03

Formulario: C_PROGRAMACION_DE_GASTOS



Nivel...

VIENENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	DETALLE SECTORIAL	AFROPIACION INICIAL(Pesos)	AFROPIACION DEFINITIVA(Pesos)
ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL	VIENENCIA ACTUAL	2	GASTOS			953822658	9599952689

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín							
ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES							
01-03-2024 al 31-03-2024							
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO							
C_PROGRAMACION_DE_GASTOS							
ENVÍO NÚMERO 4475138							
FECHA RECEPCIÓN 2024-04-09 18:01:07							

CODIGO	NOMBRE	SECTOR	DETALLE SECTORIAL	AFROPIACION INICIAL(Pesos)	AFROPIACION DEFINITIVA(Pesos)
2	GASTOS			953822658	9599952689
2.1	FUNCIONAMIENTO			1066072552	1066072552
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			9286060696	9286060696
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			1223804347	1223804347
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			70010000	70010000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			80850478	80850478
2.99	CONSOLIDACION			84721540334	85338827168
2.99	CONSOLIDACION	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	NO APLICA	84721540334	85338827168

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

2.4. EJECUCION DE GASTOS:

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 03-03

Formulario: D_EJECUCION_DE_GASTOS



Nivel...

VIENENCIA GASTO	SECCION PRESUPUESTAL	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CPC	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	SITUACION DE FONDOS	POLITICA PUBLICA	TERCEROS	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
VIENENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL	2	GASTOS								13524745105	6498100492	6068370743

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín							
ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES							
01-03-2024 al 31-03-2024							
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO							
D_EJECUCION_DE_GASTOS							
ENVÍO NÚMERO 4475138							
FECHA RECEPCIÓN 2024-04-09 18:01:07							

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
2	GASTOS	13524745105	6498100492	6068370743
2.1	FUNCIONAMIENTO	2021566728	1588363395	1453806066
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1404004766	1404004766	1293749866
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	595514240	156475478	144175478
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6349000	285000	285000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	15598722	15598722	15598722
2.3	INVERSION	11503178377	4911736626	4612564677
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11503178377	4911736626	4612564677

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





INFORME DE AUDITORÍA

JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN											CÓDIGO: F-GEI-04		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS											VERSIÓN: 4		
ACUMULADA A MARZO 31 DE 2024											FECHA: 22/02/2022		
											PÁGINA: 1 DE 1		
Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducc	Creditos	Contra Creditos	Presupuesto Definitivo	Disponible	CDP sin compromisos	Saldo de Compromisos	Saldo Cuentas por Pagar	Pagos con Egreso	Total Ejecución	% Ejec
TOTAL GENERAL	95.382.285.855	617.288.834	0	307.162.044	307.162.044	95.999.552.689	50.365.341.506	14.275.975.119	7.026.644.513	431.728.449	6.066.370.743	13.524.745.185	14,09%
Funcionamiento	10.660.725.521	0	0	0	0	10.660.725.521	8.539.200.436	99.958.357	435.202.782	132.557.900	1.233.200.909	2.047.508.739	18,90%
Gastos de Personal	9.286.060.696	0	0	0	0	9.286.060.696	7.882.055.930	0	0	110.257.900	1.293.746.856	1.404.004.786	15,12%
Gastos Generales	1.374.664.825	0	0	0	0	1.374.664.825	657.144.506	99.958.357	435.202.782	22.300.000	100.454.053	617.651.952	44,92%
Inversión	84.721.540.334	617.288.834	0	239.255.157	239.255.157	85.338.827.168	41.826.141.070	14.176.016.762	6.591.441.731	299.171.949	4.812.564.677	11.503.178.377	13,48%
Programas	84.721.540.334	0	0	239.255.157	239.255.157	84.721.540.334	41.826.141.070	14.176.016.762	5.974.154.917	299.171.949	4.812.564.677	10.885.891.540	12,85%
Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AUVH	48.063.620.334	0	0	204.738.394	204.738.394	48.063.620.334	18.516.098.819	13.529.601.203	4.299.142.691	65.191.966	4.408.714.696	8.773.049.353	18,25%
Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MHG	28.084.600.000	0	0	0	0	28.084.600.000	19.734.114.375	341.383.881	859.869.815	99.206.927	50.025.002	1.009.101.744	3,59%
Implementación y gestión de la política pública habitacional - IOPHA	3.645.000.000	0	0	0	0	3.645.000.000	3.223.947.752	26.290.140	208.954.951	18.899.093	66.908.064	294.762.108	8,09%
Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	2.216.900.000	0	0	0	0	2.216.900.000	1.587.449.372	185.233.411	370.258.796	15.465.362	22.493.059	444.217.217	20,44%
Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBP	820.400.000	0	0	9.730.295	9.730.295	820.400.000	499.867.910	64.410.566	180.553.686	45.509.499	30.058.339	256.121.524	31,22%
Mejoramiento integral de barrios - MB	302.400.000	0	0	24.786.557	24.786.557	302.400.000	164.662.842	29.097.561	55.374.878	18.899.102	34.365.517	108.639.587	35,93%
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C02	287.100.000	0	0	0	0	287.100.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C03	191.400.000	0	0	0	0	191.400.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C04	823.020.000	0	0	0	0	823.020.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
24PP99-Mejoramiento de Vivienda C16	287.100.000	0	0	0	0	287.100.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
Reservas Presupuestales 2023	0	617.288.834	0	0	0	617.288.834	0	0	617.288.834	0	0	617.288.834	100,00%

VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Directora

ESTEBAN RAMIREZ VILLA
Subdirector Administrativo y Financiero

ELABORÓ
Manuel Garcia Ospina

Fuente: Cuadro suministrado por los auditados

2.5. ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES:

Este formulario no aplica para la vigencia enero-marzo de 2024.

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 03-03

Formulario: E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES

CODIGO	NOMBRE	SECCION PRESUPUESTAL	NOMBRE SECCION PRESUPUESTAL ADIC
230	CONSOLIDACION	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Durante la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda "ACEPTADO", lo cual significa que la información transmitida por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 5 de mayo de 2024, hora 1:44:51 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
Nit	9000148018
Representante Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	24040501
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLÍN
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (C)	Presentación en la CGN
4380396	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Marzo - Marzo	2 de mayo de 2023	25/04/2023 18:16:52	Aceptado	OPORTUNO
4399598	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Junio - Junio	31 de julio de 2023	17/07/2023 14:19:42	Aceptado	OPORTUNO
4418264	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2023	05/10/2023 11:44:33	Aceptado	OPORTUNO
4440351	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2023	Diciembre - Diciembre	20 de febrero de 2024	23/01/2024 15:48:35	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PREX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisión)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Anexo 3:

Evidencia rendición de la información Presupuestal (1er trimestre de 2024) en la plataforma Web de la Institución



Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/transparencia>

PLATAFORMA GUBERNAMENTAL CHIP

3. Información Contable Pública – Convergencia (ICPC): Corte al 31 de marzo de 2024:

A través de la auditoría, la JOCI verificó en la página Web de la Contaduría General de la Nación, el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información Contable Pública Convergencia 1er trimestre del año 2024 en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), pero no fue posible cotejar la información rendida Vs la información financiera del Instituto, ya que las áreas involucradas en el proceso de rendición y reporte no presentaron las pruebas (información) solicitada a través del memorando N°170 del 18 de abril de 2024.

Durante la auditoría, se constató en el Sistema CHIP la rendición de la información contable pública - convergencia correspondiente al periodo enero-marzo de 2024, la cual tenía fecha límite de presentación el 30 de abril de 2024; dicha información fue rendida el 29 de abril de 2024, evidenciándose oportunidad en el procedimiento según los lineamientos establecidos en el artículo 11 de la Resolución N°411 del 29 de noviembre de 2023 (derogó la Resolución 706 de 2016), la cual fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 411 del 2023, el Instituto reportó la información financiera de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través de tres (3) formularios.

- 3.1. Saldos y Movimientos Convergencia.
- 3.2. Variaciones Trimestrales Significativas.
- 3.3. Operaciones Recíprocas Convergencia.





Anexo 4:

Evidencia rendición de la información Contable Pública Convergencia (1er trimestre de 2024) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Web Entidad



Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2024-01-03	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2024-04-29 22:22:40.0	2024-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLNEA	Categoría
	2024-01-03	CGN2015_001_OPERACIONES_RECIBIDAS_CONVERGENCIA	2024-04-29 22:22:40.0	2024-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLNEA	Categoría
	2024-01-03	CGN2015001_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2024-04-29 22:22:40.0	2024-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLNEA	Categoría

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

3.1. SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA:

El saldo inicial reportado debe corresponder al saldo final del 31 de diciembre de 2023. Las operaciones que se combinan y trasladan deben hacer parte del movimiento del respectivo trimestre (enero-marzo de 2024).

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: 2024 - 01-03

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	1873992030.42	2881140281.00	2187962038.00	1620962038.42	1603304813.42	1333104819.00
2	PASIVOS	3782008882.00	1038888888.00	1234813387.42	4054461754.42	1888178811.42	2470213488.00
3	PATRIMONIO	12813811821.42	8781124120.00	468783048.58	12152881788.00	0.00	12152881788.00
4	IMPRESOS	0.00	14888884.00	881818233.00	88288848.00	0.00	881884848.00
5	GASTOS	0.00	882888888.00	223841881.00	882811824.00	0.00	882811824.00
6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

3.2. VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

Este formulario será objeto de reporte durante el año 2024, haciendo énfasis en las variaciones significativas que se presentan por la incorporación de las operaciones del Instituto.





Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: 2024 - 01-03

Formulario: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS



Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACION VARIACION	DETALLE VARIACION	VALOR VARIACION (PESO \$PESOS)
1	ACTIVOS		N/A	-476249427.00
2	PASIVOS		N/A	385344245.00
3	PATRIMONIO		N/A	4645336271.00
4	INGRESOS		N/A	8382818204.00
5	GASTOS		N/A	588759885.00

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

3.3. OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA:

El objetivo principal de las operaciones recíprocas es mostrar los saldos pendientes por conciliar de la entidad reportante, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la CGN suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

Web Entidad



Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

Periodo: 2024 - 01-03

Formulario: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS



Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACION VARIACION	DETALLE VARIACION	VALOR VARIACION (PESO \$PESOS)
1	ACTIVOS		N/A	-476249427.00
2	PASIVOS		N/A	385344245.00
3	PATRIMONIO		N/A	4645336271.00
4	INGRESOS		N/A	8382818204.00
5	GASTOS		N/A	588759885.00

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

El Instituto tiene estandarizado en el SGC Institucional el **P-GF-02** “**Procedimiento para la Consolidación y Conciliación de Operaciones Recíprocas**” el cual establece las actividades para el control sobre las transacciones entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED con otras entidades estatales y la metodología a utilizar para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

Durante la auditoría se observó que existen 25 partidas conciliatorias (saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP del 1er trimestre del año 2024 por parte del Instituto) Vs los saldos rendidos y reportados por las entidades recíprocas y se pudo constatar que, en la consolidación de partidas por parte de la CGN, se presentan diferencias “**Total Saldos por Conciliar**”. A continuación, el detalle de las diferencias:

- ✓ Se presentaron 22 partidas que no son objeto de requerimiento, no obstante, dichas diferencias deberán guardar concordancia con la esencia del hecho económico, toda vez, que el Instituto debe garantizar, ante los entes de control interno y externo, las actuaciones administrativas y operativas de su control y respectiva justificación:





1. **“Por el momento del devengo o causación”** (19 transacciones): Esta clasificación de saldos por conciliar identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.
 2. **“Diferencia eliminada vía proceso de consolidación”**(2 transacciones): Estas corresponden a diferencias generadas por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.
 3. **“Por el método de medición en inversiones”** (1 transacción): corresponde a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.
- ✓ **Se revelaron 3 (tres) partidas con diferencias que son objeto de requerimiento por parte de la CGN:**

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN					
ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR					
Periodo: 2024-01-01					
Fecha de Consolidación: Friday, May 3, 2024 4:55:10 AM					
Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias son objeto de requerimiento					
Entidad	marco_normativo	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
		OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-8.262.816.204,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Entidades de gobierno	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.732.445.216,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Entidades de gobierno	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.530.370.988,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		REGALIAS	0,0	-698.509.190,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Entidades de gobierno	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	698.509.190,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
		REGALIAS	0,0	-3.896.097,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Empresas Públicas de Medellín	Empresas cotizantes	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.896.097,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	Entidades de gobierno	Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

4. **“Por inconsistencia en reporte y registros contables”**: Con los 3 (tres) saldos por conciliar generados y marcados por la CGN, el instituto debe revisar que los valores no reportados correspondan a la información que presentaron las entidades recíprocas. A continuación, el detalle de los terceros a conciliar:
 - ❖ 1. Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentan 2 (dos) saldos por conciliar.
 - ❖ 2. Empresa Públicas de Medellín.

Además, dentro de las recomendaciones dadas por la CGN, está el no dejar el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia para el último día a fin de evitar posibles inconvenientes como:

- Caída de la página web de la CGN
- Déficit de conexión a internet





- Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP.
- Errores de validación.
- Falta de Conciliaciones, entre otros.

Por medio de la auditoría, se pudo verificar que la información transmitida (Contable Pública – Convergencia) por el ISVEMED, fue correctamente recibida, validada, cargada y aceptada por la Contaduría General de la Nación, además se presentó dentro de los términos legales establecidos en la norma, pero, desde la JOCI se deja la observación que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar no está dando cumplimiento a la normatividad que rige la materia, por lo anterior, es una observación con riesgo “Alto”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva”.

4. Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente

El Sistema de Información Gestión Transparente fue establecido para ejecutar eficientemente el proceso auditor de la CDM y facilitar el seguimiento y control sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes.

Durante la auditoría a la información reportada en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín, se verificó más detalladamente el Módulo Gestión Financiera (Documentos Soporte: Formatos y/o Informes Anexos) y se constató que en la acta No. 01 del 20 de marzo de 2024 y según orden del día, en el punto 3, literal a) “**ESTADOS FINANCIEROS**” se aprueban por unanimidad estos, pero se debe incorporar a las notas las anotaciones, notas y recomendaciones dadas por la junta directiva, especialmente la anotación del artículo 45 de la Ley 222 de 1995.

Desde la JOCI, evaluamos y verificamos la rendición realizada el 23 de marzo de 2024 de la copia del acta N°001 donde se aprueban los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 por parte de la junta directiva y las Notas a los Estados Financieros con las recomendaciones plasmadas en dicha acta y se observó que no fueron tenidos en cuenta en el reporte a la CDM lo siguiente:

- El acta no presenta archivos anexos como:
 1. Estados Financieros aprobados
 2. Notas a los Estados Financieros debidamente aprobadas.
 3. Listado de asistencia a la reunión.
 4. Informe del contador de la Institución de conformidad con lo descrito en el numeral i.
 3. Desarrollo del orden del día
 - a. Estados financieros
 - i. El contador realiza la presentación de los estados financieros del ISVIMED, para el año 2023. Se anexa informe del contador Ferney Augusto Botero Cifuentes, Dentro de las notas se deja la claridad sobre la responsabilidad que tiene la actual administración de presentar la información, pero sobre hechos realizados en la vigencia anterior.
 5. Al final del acta indican que esta contiene unos anexos, los cuales tampoco fueron tenidos en cuenta en el reporte a la CGM.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
 SIMÓN MOLINA GÓMEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	 DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Anexos:

Informe del contador.
Informe de control interno.

- Las Notas a los Estados Financieros no presentan las diferentes anotaciones solicitadas durante la reunión y plasmadas en el acta, como:

iv. Sebastián Gómez y Simón Molina solicitan que a los estados financieros presentados se realice una anotación con el artículo art 45 de la Ley 222 de 1995. Se recomienda incorporar en los estados financieros en la salvedad mencionada. De aclarar que, en términos generales dicha norma señala que la aprobación de los estados financieros *no exonera de responsabilidad a los funcionarios* responsables de ordenar el gasto en dicho periodo, además, se decide desde la junta, establecer auditoria permanente.

v. Se aprueban por unanimidad estados financieros, incorporando a los mismos las anotaciones, notas y recomendaciones de la junta. Especialmente la anotación del artículo 45 de la Ley 222 de 1995.

Anexo 5:

Evidencia rendición acta de aprobación de los estados financieros por el Consejo Directivo y las Notas a los Estados Financieros V2 en la plataforma gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.



Gestión Transparente



INFORME FISCAL Y FINANCIERO

Antioquia - Valle de Aburrá - Medellín - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Desde: 01/01/2023 - Hasta: 31/12/2023

Datos del: 05/05/2024 - Hora: 11:33 p.m.

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
	Acta de aprobación de Estados Financieros por Junta Directiva o el máximo Organismo Colegiado de dirección (Entidades que aplique)	01/01/2023	31/12/2023	23/03/2024	20240322201203232 2

SUJETO DE CONTROL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA REPORTADO	ARCHIVO
	Notas a los Estados Financieros en Word y PDF de conformidad con la regulación vigente.	01/01/2023	31/12/2023	28/02/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		01/01/2023	31/12/2023	23/03/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS_V2
		01/01/2023	31/12/2023	23/03/2024	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS_V2

Desde la JOCI, se recomienda al líder del área contable acogerse a lo solicitado por el consejo directivo en el acta N°001 del 20 de marzo de 2024,





para que facilite la aprobación por unanimidad de los estados financieros y sus notas.

A través de la auditoría se observó que no se dio cumplimiento normativo a la publicación de los documentos requeridos (Acta, Informes Financieros, Notas a los Estados Financieros y anexos) según las indicaciones dadas por la normatividad vigente que aplica a la materia.

Ya la JOCI, en el informe definitivo auditoría del 4to trimestre del año 2023 (observación #2), había medido la situación anterior en un riesgo "Alto" y un control "Ineficiente", el cual requería un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional, actividad que no ha sido realizada a la fecha de terminación del presente informe.

5. SIFI / Sistema de Información ISVIMED

El sistema de información SIFI es la aplicación implementada mediante un software, desarrollado de manera propia por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, con el cual se pretende contar con una plataforma completa, y confiable que permita la integración de todos los procesos y tareas desarrolladas por cada una de las subdirecciones y jefaturas en pro de alcanzar los objetivos misionales de la institución.

El Módulo Memorandos genera correspondencia interna para el Instituto y estas comunicaciones son de carácter oficial, es un registro de información generado, recibido, almacenado y comunicado por un medio electrónico, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es elaborada por una persona en el cumplimiento de sus actividades asignadas legalmente y por esto **es tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.**

Se viene observando desde auditorías anteriores que algunos números de los radicados generados a los memorandos (lo transcurrido del año 2024), en su consecutivo se evidencia lapsos de numeración no utilizados. A continuación, el detalle:

Del radicado 107 pasa al 126 (faltan 18 radicados):





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

control interno y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2024, la Jefatura de Oficina de Control Interno comunica al inicio de la auditoría preventiva al tercer momento del proceso de transición de Gobiernos Territoriales de conformidad con la Circular 003 de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación como órgano de control que, en el ámbito de su competencia que vigila el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere la Ley 951 de 2005, referente a la entrega y recepción de los asuntos y recursos del Estado Colombiano por parte de los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital, municipal o metropolitano, al separarse de sus cargos o al finalizar la administración. En ese mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de dicha función preventiva, emitió la Directiva 015 de 2023, cuyo contenido tiene el propósito principal de velar por la continuidad de la función administrativa, los servicios esenciales y la protección plena de los derechos de la población, de los cuales los alcaldes y, de manera subsidiaria, los gobernadores, son los principales beneficiarios y que no pueden en modo alguno, estar sujetos a dilaciones e interrupciones por la transición entre un gobierno y otro. Es importante señalar que lo establecido en la Directiva no implica la creación de un nuevo informe que deban presentar las administraciones, sino que busca fortalecer el informe de gestión que tienen la obligación de realizar, acorde con los mandatos de la ley, para el período 2024-2027. Dado lo anterior, cada jefe de control interno, personal, procurador provincial y regional deberá diligenciar el formato cuyo fecha máxima de diligenciamiento es 29 de marzo de 2024 el cumplimiento de la ejecución del informe dependerá de la oportunidad en la entrega de la información. Razón por la cual, solicitamos muy amablemente la articulación y colaboración por parte de la dirección para el envío de la información, con plazo de entrega hasta el 21 de Marzo 2024. En caso de que los responsables tengan la información requerida antes del plazo establecido, se les agradece el envío de esta, con el fin de maximizar los tiempos del trabajo del auditor. Se solicita enviar la información de acuerdo al programa de trabajo adjunto a este memorando, a los siguientes correos electrónicos: controlinterno@isvimed.gov.co; Se ramita copia digital de la solicitud a todos los destinatarios del presente memorando. Lo anterior en pro de las medidas de autarquía y eficiencia del gasto público, así como de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. Cordialmente.

107 13/03/2024

Asunto: Devolución de expedientes
Cordial saludo, Por medio del presente hago entrega de los expedientes del Proyecto Villas del Jordán, los cuales fueron beneficiarios del subsidio distrital de vivienda a través de la Resolución 149 de 2024, los cuales se encuentran debidamente notificados, documento que se encuentran en las respectivas carpetas. Los expedientes son: MARIA ELIZABETH RENDON C.C. 22.087.940 LEIDY LIZETH MARIN COLORADO C.C. 1.152.437.468 YULIANA PUERTA MUÑOZ C.C. 43.222.285 SANTIAGO LONDOÑO JIMENEZ C.C. 1.152.222.605 FREDY ALFONSO GARCÍA CANO C.C. 71.530.970

126 14/03/2024

Asunto: Comunicación Informe preliminar de apreciaciones a favor de la entidad correspondiente al 2 (segundo) semestre de 2023
Cordial saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MISO "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2023, comunica a la Dirección así como a las Subdirecciones Jurídica y Administrativa y Financiera, el Informe preliminar de apreciaciones a favor de la entidad correspondiente al 2 (segundo) semestre de 2023, para que se analicen las observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones informadas en ésta, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. El Informe será socializado en la sede Megacentro Piso 12. Los responsables de la Subdirección Administrativa y Financiera tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones que integran el informe, con las debidas evidencias o aportes, de lo contrario se entenderá que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. Adicionalmente, se recuerda que una vez se cuente con el informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento a las recomendaciones contenidas en él; por medio del formato estandarizado

127 15/03/2024

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta radicado 139 (1 radicado):

137 21/03/2024

Subdirección Administrativa y Financiera nos remiten para los proyectos habitacionales: La Playita, El Triunfo, Atadecor de San Antonio, Ventos y Breeze, las correspondientes certificaciones bancarias. En el caso de La Playita, para el proceso de inscripción del proyecto al Ministerio del programa Mi Casa Yo. La Subdirección Administrativa y Financiera nos remite la certificación bancaria remitida por Alianza Fiduciaria, certificación del 9 de febrero de 2024 de la cuenta corriente Bancolombia #90948309746, la cual se anexa. Por lo que agradecemos nos indiquen si sería la misma y de ser así si nos remiten la certificación actualizada. Adicionalmente, solicitamos una reunión interna, con el fin de tener la claridad del proceso que se va a llevar a cabo en el manejo de los recursos de los subsidios de caja de los grupos familiares, dado que no todos ellos se encuentran afiliados a las cajas de compensación y por tanto, no todos tendrían dicho subsidio; entonces, solicitamos en cuenta dicha condición para determinar si los recursos de los subsidios de los cuales reciben beneficiarios por las cajas ingresaran a una misma cuenta bancaria o se nos aclarar como sería dicho proceso. Agradecemos la pronta respuesta y la colaboración para poder llevar a cabo dicho trámite. Atentamente, Alejandro Restrepo Restrepo Subdirector de Dirección de Vivienda y Hábitat

138 21/03/2024

Asunto: Remisión del expediente de la señora Luz Stella García 21862975
Buenas tardes, Cordial saludo De acuerdo a lo definido con respecto a las solicitudes de cambio realizadas por las Organizaciones Sociales de Vivienda, la OPV - CODICEDIN solicita el cambio de un hogar para el proyecto habitacional Villa Canales, por lo que se remite el expediente de la señora Luz Stella García 21862975 para la revisión y aprobación del cambio. Los recursos otorgados en esta resolución como Subsidio Distrital de Vivienda en dinero y en especie correspondiente al subsidio por desembolso de la resolución 1035 del 03 de octubre de 2012, caufila 59 por un valor de \$13.034.100, los cuales se imputan en la cuenta del encargo fiduciario de administración y paga número 334 de 2012, fondo del programa OPV# 880100037-7 constituido entre el ISVIMED y Alianza Fiduciaria S.A y los ya desembolsados a la OPV el grupo familiar remitido en esta comunicación cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1053 de 2020, para la asignación de este subsidio, según lo corroborado por el profesional encargada y en perjuicio de las valoraciones pendientes desde el punto de vista jurídico. Se entregan los expedientes del hogar relacionado y entregado directamente a la profesional Paulina Rengifo con su respectivo cierre financiero y el acta de

140 02/04/2024

Asunto: Informe definitivo de auditoría de Ley al seguimiento al cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación.
Cordial saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MISO "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024, comunica el presente informe definitivo de seguimiento al cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación, para que se analicen y atiendan las observaciones y recomendaciones identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Viviendo el plazo para realizar las observaciones y aclaraciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando 139 del 19/03/2024, adjunto a esta comunicación, entregamos el informe definitivo en el formato con código F-GEI-04 versión 11. Corresponde al Informe Definitivo de Auditoría en cumplimiento a la Ley de Transparencia y a la Ley de Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014, la JOCI procederá a publicar dicho informe en la página web institucional. Además, se recuerda que cuando se cuente con el informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para que presenten las acciones de mejora para la observaciones y recomendaciones contenidas en él; por un lado, un vez con el control efectivo, se postestativo de la subdirección implementar acciones de mejoramiento necesarias para el proceso, pueda hacerse en formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SIG, documento con código F-GEI-04 versión 11 de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Atentamente, HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO Jefe de Oficina de Control Interno

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta radicado 149 (1 radicado):

147 03/04/2024

distritales de vivienda por medio de la expedición de la Resolución No 170 del 13 de marzo de 2024, los cuales se relacionan a continuación: 1. William Alexander Guarín Zapata identificado con cedula de ciudadanía 18.395.828 2. Mariana Mariela Calcedo identificada con cedula de ciudadanía 35.894.023 3. Naisela Elena Ramírez Carmona identificada con cedula de ciudadanía 43.747.827 4. Carlos Alberto Saenz Jaramillo identificado con cedula de ciudadanía 98.765.504 5. Nelson Julián Peres Montoya identificado con cedula de ciudadanía 1.037.648.037 6. Julio Cesar Carrillo Bonilla identificado con cedula de ciudadanía 79.408.224 7. Rosa Marly Aguirre Aguirre identificado con cedula de ciudadanía 1.037.975.044 Expedientes del proyecto Villa Canales 12, Luz Stella García cc 21.862.975 Las familias mencionadas se encuentran debidamente notificadas cuya evidencia se encuentra en los expedientes. Por medio del presente hacemos entrega de los expedientes antes mencionados con los documentos generados en dicho proceso

148 04/04/2024

Asunto: VACACIONES PENDIENTES POR DESPLAZAR VINCULADOS
Cordial saludo, Gestión de Talento Humano, informo a las Subdirecciones y/o Jefe de Oficina del ISVIMED, que a la fecha, algunos de los servidores públicos cuentan con uno y hasta dos periodos de vacaciones cumplidos y pendientes por disfrutarse. Según el artículo 13 del decreto 1045 de 1976 "DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aislamiento por necesidad del servicio". Se relacionan los funcionarios públicos con periodos de vacaciones, en anexo adjunto a este Memorando. Así mismo, se relacionan funcionarios, que tienen pendientes días de disfrute de vacaciones debido a que fueron interrumpidas debido a la necesidad del servicio de ISVIMED. Por lo tanto se solicita a las Subdirecciones y/o Jefes de Oficina programar los respectivos periodos de vacaciones del personal que a la fecha tenga acumulado uno o más periodos de vacaciones y disponer para enviar la información solicitada antes del 19 de Abril de 2024 con el fin de hacer todos los trámites internos pertinentes con oportunidad. Atentamente,

150 05/04/2024

Asunto: Comunicación de apertura de auditoría de Ley seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSO.
Cordial saludo, Mediante el presente memorando, y en atención al protocolo establecido en el Manual de Auditoría Interna de la Alcaldía de Medellín, así como el documento interno con código P-00E-02 Procedimiento para Auditoría de Control Interno; la Jefatura de Oficina de Control Interno comunica el inicio de la fase de planificación, entendimiento y ejecución del informe de ley correspondiente al seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSO del Instituto, cuya fase de ejecución dará inicio el 15 de abril de 2024, como se podrá evidenciar en el programa de auditoría. Por medio del formato con código F-GEI-02 (el cual se encuentra adjunto al presente memorando) se indican los aspectos más relevantes de la planificación y asociados a la ejecución de la auditoría, tales como: objetivo, alcance, criterios de auditoría, documentos de referencia, equipo auditor y cronograma de auditoría con las fechas establecidas para la ejecución de la auditoría de manera detallada. Dado lo anterior, el cumplimiento cronograma de ejecución de la auditoría dependerá de la oportunidad en la entrega de la información. Razón por la cual, solicitamos amablemente a la Subdirección Jurídica como líder en la recepción, asignación de la atención de las PQRSO enviar la información requerida dentro del programa de auditoría adjunto. Se recuerda que la integridad de la información corresponde a los líderes del proceso objeto de auditoría. Una vez recibida y analizada la documentación solicitada, indicamos si se realizarán requerimientos adicionales de información a los responsables vía correo electrónico institucional. Se solicita amablemente a la subdirección Jurídica designar un servidor de enlace que apoye a los auditores con la entrega oportuna y pertinente de la información requerida, y coordinar las dudas e inquietudes de la auditoría. Enviar la información a los correos electrónicos: controlinterno@isvimed.gov.co, y/o diego.echeverri@isvimed.gov.co. Cordialmente, HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO Jefe de Oficina de Control Interno

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta radicado 153 (1 radicado):





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 18 de 27

151	08/04/2024	<p>Asunto: Solicitud de revisión Resoluciones de renuncia y pérdida de ejecutoriedad subsidios de mejoramiento</p> <p>Buenos días Por medio del presente memorando solicito amablemente la revisión de 4 resoluciones por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad y Renuncias de la Resolución N° 1005 del 17 de diciembre de 2021." Para tales efectos adjuntamos la resolución 1005 y los soportes correspondientes. Atentamente, Alejandro Restrepo Bedoya</p> <p>Asunto: SOLICITUD RETIRO DEL GRUPO FAMILIAR</p> <p>Cordial saludo Dr. Diego Mediante radicado E650 - 2024 la joven LEIDY MARCELA VÁSQUEZ ECHEVERRI CC. 1037664932, Correo: vasquezleidy04z@gmail.com, solicitó ser retirada del grupo familiar de su madre (ANGELA YOLANDA ECHEVERRI HIGUITA, identificada con la cédula de ciudadanía 43497638), la cual fue beneficiada con mejoramiento de vivienda por medio de la Resolución 456 de 2020, debido a que conforme a un nuevo grupo familiar. Así las cosas, se dio respuesta a la PQRSFD el día 01/03/2024 mediante el radicado 5598 en los términos de ley, por lo cual se requiere tramitar la resolución de renuncia y comunicarla a la interesada. Adjunto con el presente, los documentos soporte para dicho trámite. Cordialmente ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA Subdirector de Dotación de Vivienda Y Hábitat - ISVIMED</p>	✎ Editar
152	08/04/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando #152</p> <p>Mediante la presente comunicación se aprueba el contenido del memorando # 152, para su respectivo trámite.</p>	✎ Editar
154	09/04/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando #151</p> <p>Mediante la presente comunicación se aprueba el contenido del memorando # 151, para su respectivo trámite.</p>	✎ Editar
155	09/04/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando #151</p> <p>Mediante la presente comunicación se aprueba el contenido del memorando # 151, para su respectivo trámite.</p>	✎ Editar

« Previous 1 2 ... 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Siguiente »

Total Registros: 113

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 156 pasa al 166 (faltan 10 radicados):



BUSCADOR CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nro Radicado	Fecha Documento	Contenido	
155	09/04/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando # 150</p> <p>Buenos días. Por medio del presente se designa a Laura Cristina Atehortua Álvarez como enlace para apoyar a los auditores con la entrega oportuna y pertinente de la información requerida, y coordinar las dudas e inquietudes de la auditoría. Saludos.</p>	✎ Editar
166	15/04/2024	<p>Asunto: Documentos liquidación contrato 509 de 2023</p> <p>Buenas tardes Dr. Diego Alejandro, Como supervisora asignada me permito adjuntar los documentos requeridos (Informe final de supervisión, acta de recibo del bien o servicio y 1 pago relacionado) para iniciar el proceso de liquidación del contrato 509 de 2023. Cordialmente, Vanessa Maestre Correa Profesional E – Supervisora</p>	✎ Editar
167	15/04/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe definitivo de auditoría Informe Ley 581 de 2000, Ley de cuotas vigencia 2024.</p> <p>Cordial saludo, En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y de la normatividad vigente aplicable; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección así como de la Subdirección administrativa y financiera; por tratarse de una rendición de cuenta en el aplicativo establecido por el DAFP, se comunica un Informe definitivo de seguimiento, verificación y rendición de la información del cumplimiento de la Ley de cuotas Ley 581 de 2000, para que se analicen las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I., del ISVIMED. En vista que el DAFP modificó las fechas para el reporte de Ley de cuotas el equipo auditor solo realiza un seguimiento al cumplimiento de dicha directriz; por lo tanto, únicamente comunicará un informe definitivo. Los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento para las recomendaciones u observaciones contenidas en él, si ha bien lo consideran necesarios por ser una medición de riesgo bajo y una medición del control efectivo, no es necesario formular acciones para el PMI; por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, se pueden formular acciones de mejora. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", este informe será publicado en la página web institucional en la ruta https://isvimed.mm.gov.co/transparencia/institucional/informacioncontrolinterno/, una vez esta en línea. Atentamente, HECTOR</p>	✎ Editar

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

De conformidad con el Acuerdo 060 de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), entidad encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA en su artículo quinto a efectos de establecer pautas que hagan efectivo su cumplimiento bajo los principios que rigen la Administración Pública, expresa: **“Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales: Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales, velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual, no se podrán reservar números de radicación, (...)”** (Subrayado fuera de texto).


De conformidad con los diferentes ítems descritos anteriormente, la JOCI deja la observación frente a los lapsos de numeración no utilizados que se vienen presentando en el año 2024 en el consecutivo del módulo de memorandos del sistema de información del ISVIMED - SIFI, la observación se establece con riesgo “Alto”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva”

“La Subdirección administrativa y financiera a través de correo electrónico del 14 de mayo de 2024, proporciona las siguientes





aclaraciones, comentarios o justificaciones a lo planteado por la JOCI en el numeral 5 (cinco) del informe preliminar”:

 Lorena Veronica Rave Aguirre
 Para: Hector Francisco Preciado; Gloria Isabel Duque Benjumea; Diego Alberto Echeverri Montoya
 CC: Marisol Garcia Ospina; Liza Rua
 Mar 14/05/2024 17:17
 Responder Responder a todos Reenviar

Estimado equipo de Control Interno

Agradecemos sinceramente la revisión realizada por su equipo y las observaciones detalladas en el informe correspondiente al *Memorando 187*, del pasado 6 de mayo de 2024. Queremos expresar nuestra total disposición para atender y abordar las observaciones presentadas en el mencionado informe. Reconocemos la importancia del seguimiento que ustedes realizan para garantizar el adecuado funcionamiento de nuestras operaciones y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

En relación con las observaciones planteadas en el informe, deseamos señalar un aspecto específico que consideramos importante aclarar. Hacemos referencia al numeral cinco, que trata sobre el Sistema de Información ISVIMED (SIFI) un tema que no está incluido en la solicitud de información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente.

Por lo tanto, es importante destacar que, si bien apreciamos el interés por abordar distintos aspectos en un mismo informe, hemos identificado que el contenido del numeral cinco no guarda relación directa con la solicitud de información realizada en el *Memorando 170*. Por tanto, sugerimos que las solicitudes de información relacionadas con el SIFI sean tratadas de manera independiente en futuras comunicaciones, para evitar confusiones y garantizar la claridad en ambas partes.

Reiteramos nuestro compromiso de colaborar estrechamente con su equipo para solventar cualquier inconveniente y cumplir con los requerimientos establecidos. Quedamos a disposición para coordinar cualquier reunión o diligencia adicional que considere necesaria para abordar este tema.

El área de contabilidad informa que a partir de mes de mayo se continuara enviando de forma mensual la solicitud a todos los proveedores a los que se tenga reciprocidad, para tener así el histórico de solicitud y envío de la información, ya el área financiera cuenta con los soportes y formatos necesarios para realizarlos y una persona encargada especialmente a esta actividad, si requiere los formatos con gustos le serán enviados.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este proceso. Confiamos en que, mediante una comunicación fluida y transparente, podremos avanzar de manera efectiva en el cumplimiento de nuestros objetivos comunes.

Cordialmente,
Subdirección Administrativa y financiera

*Este correo electrónico puede tener información confidencial, privilegiada y sensible, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total de su contenido. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente y bórralo de inmediato. Para mayor información sobre el tratamiento de datos confidenciales, privilegiados y sensibles lo invitamos a conocer nuestra política de protección y tratamiento de datos personales aquí: Resolución 838 del 2 de agosto de 2019. <https://isvimed.gov.co/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-DE-HABEAS-DATA-Y-TRANSPARENCIA.pdf>

Aclaraciones Subdirección Administrativa y Financiera:

...” En relación con las observaciones planteadas en el informe, deseamos señalar un aspecto específico que consideramos importante aclarar. Hacemos referencia al numeral cinco, que trata sobre el Sistema de Información ISVIMED (SIFI) un tema que no está incluido en la solicitud de información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente.

Por lo tanto, es importante destacar que, si bien apreciamos el interés por abordar distintos aspectos en un mismo informe, hemos identificado que el contenido del numeral cinco no guarda relación directa con la solicitud de información realizada en el Memorando 170. Por tanto, sugerimos que las solicitudes de información relacionadas con el SIFI sean tratadas de manera independiente en futuras comunicaciones, para evitar confusiones y garantizar la claridad en ambas partes” ...

Consideraciones del equipo de la JOCI:

Respetamos el comentario y agradecemos el compromiso asumido para colaborar estrechamente con la JOCI para solventar cualquier inconveniente y poder dar cumplimiento a cabalidad a las diferentes auditorías.

Durante la presente auditoría (1er trimestre del año 2024), el tema de Sistema de Información ISVIMED (SIFI), está incluido como un seguimiento que se había planteado desde la auditoría al 4to trimestre del año 2023, se abordó inicialmente mediante correo electrónico y luego en reunión de socialización al informe preliminar con el subdirector administrativo y financiero y su equipo de trabajo.





18/3/24, 09:26

Correo: Gloria Isabel Duque Benjumea - Outlook

RE: SOCIALIZACION INFORME PRELIMINAR

Esteban Ramirez Villa <esteban.ramirez@isvimed.gov.co>

Lun 18/03/2024 8:32

Para: Gloria Isabel Duque Benjumea <gloria.duque@isvimed.gov.co>

CC: Hector Francisco Preciado <controlinterno@isvimed.gov.co>; Ferney Augusto Botero Cifuentes <contabilidad@isvimed.gov.co>; Lorena Veronica Rave Aguirre <lorena.rave@isvimed.gov.co>; Carlos Leonardo Gómez Valencia <carlos.gomez@isvimed.gov.co>

Buenos días,

Dando seguimiento al Memorando 104 emitido por la Jefatura de Control Interno del ISVIMED, en el cual se establece el objetivo de verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y las directrices internas, presentamos nuestra respuesta detallada a continuación:

Sistema de Información ISVIMED (SIFI): En relación al punto 7 del memorando, donde se señala la existencia de lapsos en el consecutivo del SIFI, informamos que actualmente estamos en proceso de estudio para la actualización y mantenimiento de los diferentes módulos del sistema. Esta acción permitirá corregir la inconsistencia identificada y asegurar la integridad del consecutivo.

El contenido del numeral 5 (cinco), guarda relación directa con la trazabilidad que hicimos al informe definitivo del 4to trimestre 2023, donde quedó planteado que en la auditoría del 1er trimestre del año 2024 se analizará nuevamente la información del tema del SIFI y esto fue lo comprobamos en esta auditoría mediante la verificación en la plataforma SIFI.

Por lo anteriormente descrito, las aclaraciones dadas por la subdirección administrativa y financiera y contenidos en el informe preliminar no se desvirtúan y permanecen en firme, además tendremos en cuenta que para futuras comunicaciones los temas que no guarden relación directa con el memorando inicial de solicitud de información se tratarán como auditorías independientes, para evitar confusiones y garantizar la claridad entre los auditados y el equipo auditor.

6. Seguimiento PMI al 31 de marzo de 2024:

1. De conformidad con el Informe Definitivo CHIP del 4to Trimestre de 2022, se evidencian 3 (tres) observaciones cada una con una (1) acción correctiva, preventiva o de mejora:

* Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 4to trimestre 2022, Observación #2 **"A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros,** la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 50% y de la efectividad en 50%, se recomienda dar cabal cumplimiento a las directrices normativas, para evitar los problemas en la normal ejecución de la gestión. Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. Esta observación fue evaluada en esta auditoría y la observación continúa, ya que las acciones no han sido eficientes y eficaces.

7. Sistema de Medición Organizacional:





Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se estableció un indicador que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos con los entes de control, asegurando la entrega oportuna, verificable y confiable de la información requerida.

A través de estas acciones, buscamos fortalecer nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando la calidad y confiabilidad de la información que gestionamos.

En la auditoría del 4to trimestre del año 2023, se presentaron 2 observaciones que requerían de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional, pero a la fecha de esta auditoría no han presentado dicho plan. Por todo lo anteriormente descrito en este documento, la auditoría arroja 3 (tres) Observaciones con riesgo "Alto", control "Ineficiente" y Gestión "No Efectiva", que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	El área auditada no aportó pruebas solicitadas a través de memorando interno para verificar la información de la categoría: "Información contable pública – convergencia del 1er trimestre de 2024. Es relevante advertir que dicho incumplimiento ya se había presentado y superado mediante la implementación de un plan de mejoramiento, por lo anterior, se hace necesario retomar el plan de mejoramiento e implementar nuevos controles.
	Criterio: (normas)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Guía de la CGN para el Reporte categoría información Contable Pública Convergencia. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal (Resoluciones Derogadas por la Resolución N°460 del 24 de abril de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias). • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
	Causa:	<p>El área contable de la entidad tiene programadas una serie de tareas, las cuales tienen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, entre sus actividades programas está la de aportar información financiera a la oficina de control interno cuando sea requerida.</p> <p>Por lo anterior, la JOCI no pudo validar los soportes que debieron ser enviados por los auditados para la verificación la información rendida en la plataforma CHIP <u>Vs</u> información de los saldos financieros del ISVIMED.</p>





		La JOCI, no pudo contribuir al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por los responsables (auditados).
	Consecuencia:	<p>No aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que el logro de los objetivos no es sustancial y su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. A pesar de que el riesgo del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido se materializó, se ubica en un nivel de riesgo alto, su control es ineficiente y su gestión es no efectiva, lo que significa que se pueden evitar las sanciones contra la entidad, pero no se da cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad el proceso de reporte y presentación de operaciones recíprocas.</p>
	Recomendaciones:	<p>Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad.</p> <p>Verificar el cumplimiento del procedimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.</p> <p>Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones como de las conciliaciones recíprocas con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento.</p> <p>*Aplicar en debida forma el proceso de gestión contable, donde se obtiene la información financiera y económica de la entidad a partir del plan de sostenibilidad contable, donde todos los procesos de la entidad asuman el compromiso de suministrar información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente, logrando obtener una información oportuna para la rendición de informes internos y externos.</p> <p>Realizar las gestiones, comunicaciones y monitoreos necesarios para realizar los reportes de las operaciones recíprocas de la manera más saneada posible, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para la consolidación y conciliación de operaciones recíprocas, documento interno con código P-GF-02.</p> <p>Realizando oportunas y efectivas mediciones al proceso por medio de las herramientas estandarizadas; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos identificados o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso.</p>
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Ineficiente





Observación No. 2	Condición:	A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros.
	Criterio: (normas)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución N°038 del 13 de febrero de 2024, por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución N°411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Acuerdo 16 de 2017 ISVIMED • Manual de Políticas Contables del ISVIMED. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. • Resolución N°999 de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022), por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal (Resoluciones Derogadas por la Resolución N°460 del 24 de abril de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias).
	Causa:	<p>No se está dando cumplimiento a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros y sus notas.</p> <p>La aplicabilidad de los controles es Ineficiente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado debido que no aplican en debida forma los lineamientos establecidos en la norma, actos administrativos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.</p> <p>No cumplir con los procedimientos internos de seguimiento, monitoreo y control a la gestión.</p>
	Consecuencia:	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto reflejada en la insatisfacción de la alta dirección porque la información financiera generada por la entidad no cumple con las políticas de rendición de cuentas determinadas por los entes de control.</p> <p>Materialización del riesgo, que podría conllevar a multas, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control</p> <p>Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento se materializó, se ubica en un nivel de riesgo “Alto”, su control es Ineficiente y su gestión es no efectiva, si bien no impide el logro de los resultados, los</p>





		retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.
	Recomendaciones:	<p>Se recomienda que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar siga adelantando gestiones y procesos necesarios con cada entidad recíproca a rendir, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conllevando a procurar el saneamiento de la información financiera del instituto, además de planear la entrega de reportes futuros teniendo presente las recomendaciones en materia de tiempo y limitaciones que pueden tener las plataformas de reporte, además de ceñirse a lo establecido en la normatividad que rige la materia y procedimientos internos del Instituto y evitar reprocesos.</p> <p>Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED.</p> <p>Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad.</p> <p>Dar cumplimiento a las directrices impartidas por los miembros del Consejo Directivo.</p> <p>Se debe aplicar el marco normativo establecido para preparar y presentar los Estados Financieros y las correspondientes revelaciones (notas financieras), tenido en cuenta la estructura del documento y los anexos de apoyo.</p>
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y Diseño)	Ineficiente
Observación No. 3	Condición:	Durante la auditoría se evidenció que algunos números de los radicados generados a los memorandos SIFI (lo transcurrido del año 2024), en su consecutivo se evidencia lapsos de numeración no utilizados.
	Criterio: (normas)	<p>Acuerdo 060 de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), entidad encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA.</p> <p>Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional.</p> <p>Principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad que rigen la Administración pública.</p>
	Causa:	No se está dando cumplimiento a los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales que pretenden cumplir a cabalidad con la transparencia de la actuación administrativa.





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		La JOCI, no pudo contribuir al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por los responsables (auditados).
	Consecuencia:	Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto. Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto. Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento se materializó, se ubica en un nivel de riesgo "Alto", su control es Ineficiente y su gestión es no efectiva, si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.
	Recomendaciones:	Se recomienda al líder de TI crear e implementar criterios y lineamientos y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia. Igualmente, se sugiere que cuando existan estos errores en la radicación, se anulen los números y se deje constancia por escrito, con la respectiva justificación y firma de la subdirectora administrativa y financiera.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto
	Medición del control: (Existencia y Diseño)	Ineficiente
Aspectos a resaltar:		La disposición y atención con los auditores por parte de la subdirección administrativa y financiera, en la ejecución de la auditoría.
Conclusiones:		<p>El Instituto debe garantizar, ante los entes de control interno y externo, todas las actuaciones administrativas y operativas de su control y documentar su respectiva justificación.</p> <p>De conformidad con el inciso 2 del artículo 50 del Decreto 403 de 2020, se entiende por cuenta, la información acompañada de los respectivos soportes, que el Instituto presentó a la Contraloría Distrital de Medellín, sobre las operaciones legales, técnicas, contables y financieras.</p> <p>En la plataforma gubernamental de Gestión Transparente, correspondiente a la vigencia 2023 sobre rendición, revisión de cuentas e informes (Módulo Financiero), de conformidad con la Resolución N°999 de 2021 y su modificación en la Resolución N°692 de 2022 (Resoluciones Derogadas por la Resolución N°460 del 24 de abril de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias) de la Contraloría Distrital de Medellín se presentaron algunas debilidades en los reportes de algunos informes.</p> <p>La información financiera de propósito general se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas.</p> <p>Cuando observamos que existen inconsistencias al presentar información a los entes de control el líder del área debe acogerse a los lineamientos de metodología, contenidos mínimos y especificaciones técnicas establecidos por los organismos de vigilancia y control para la preparación y el reporte de información a entes internos y externos.</p>





La información no fue remitida de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas del área contable:

- Evidencia rendición de la información contable pública – convergencia en CHIP (enero, febrero y marzo de 2024) y papeles de trabajo en Excel de la información respaldo (detallada) para el diligenciamiento de los siguientes formularios:
 - *Formulario CGN2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia.
 - *Formulario CGN2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia.
 - * CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.
- Informe de Gestión del 1er trimestre de 2024 de operaciones recíprocas.
- Reporte de operaciones recíprocas con entidades del estado a través del Software SICOF del 1er trimestre de 2024.
- Copia de las circularizaciones enviadas a las diferentes entidades con las cuales se tienen operaciones recíprocas (oficios, correos y otros) en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
- Copia en Excel de la consolidación del informe de las operaciones recíprocas enviadas a la CGN (reflejando las entidades, código, saldos reportados, diferencias y sus respectivas explicaciones y gestiones realizadas) y actas de las operaciones recíprocas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.
- Informe del estado de los 5 terceros que presentaron en las partidas del formulario operaciones recíprocas convergencia del 3er trimestre de 2023 requerimiento por parte de la CGN.
- Evidencia (Contraloría Distrital de Medellín / Gestión Transparente), anexos y copia de la rendición del acta de aprobación de los Estados Financieros por el máximo órgano colegiado de dirección.

“Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI”.

Además, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable a la materia, presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno





Alcaldía de Medellín
ISVIMED
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 27 de 27

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

F. Preciado

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital.



Sede Principal ISVIMED
 NIT 900.014.480-8
 ● Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
 ● (574) 430 4310 Medellín - Colombia

